

Intendencia de Salto



Expediente	2020-11722 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORME QUE DETALLA SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante NOBRE ITURRIA, MARCELO ANDRES

Salto, 15 de Abril de 2020.

Intendente de Salto

Alejandro Noboa.

Presente;

Quién suscribe Sr Marcelo Andrés Nobre Iturria, cédula de identidad N° 4.034.337-5, celular 099251166, domiciliado en calle 6 de Abril 3400 vivienda 43 de la ciudad de Salto. Me dirijo a usted en su carácter de INTENDENTE DE SALTO a los efectos de realizarla siguiente petición.

En el marco de la Ley 18.381, solicito usted tenga el bien de entregarme la información que detallo.

Debido a la situación social que produjo la pandemia del COVID 19.

- 1) Saber cuáles fueron las medidas volcadas a la ciudadanía?
- 2) Saber si de fondos municipales se han entregado canastas de alimentos?
 - a) Saber de qué se componen dichas canastas?
 - b) Monto en plata de cada canasta?
 - c) Monto total de todas las canastas?
- 3) Saber si la Intendencia de Salto tiene un listado de las personas que han sido afectadas económicamente por dicha pandemia? Expresar la cantidad de familias en forma numérica.
- 4) Saber si la Intendencia cuenta con un listado del total de ollas populares en la ciudad de Salto?
 - a) A cuántas le brinda apoyo? Y si las ayuda de dónde salen las ayudas a dichas ollas populares?
 - b) En qué consta dicha ayuda?

Saluda a usted. Atentamente.



Marcelo Nobre

CI: 4.034.337-5

Correo electrónico: marcegaby066@gmail.com

Cel.: 099251166

DATA DE RECEPCION	15 ABR 2020
RECEBIDO	
FECHA	
ACLARACIONES	
FECHA	
FUNC RECEPTOR	

[Handwritten signature and initials over the stamp]

Salto, 29 de abril de 2020

VISTO: El Expediente Nº 2020-11722 en que se tramita solicitud de información pública al amparo de lo dispuesto en la ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 compareció el Sr. Marcelo Nobre, solicitando información referida a medidas tomadas por la pandemia de COVID-19.

II) Que a fs. 5 y 7 del mencionado expediente consta la información proporcionada por el Secretario General.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1º) Notificar al solicitante, Sr. Marcelo Nobre, en el correo electrónico que luce al pie de la nota de fs. 2, la respuesta a la información requerida, entregándose copia de las actuaciones de fs. 5 y 7 del Expediente Nº 2020-11722, e informándole que las Resoluciones se encuentran disponibles en la página web de la Intendencia de Salto en Base de Datos de Normativa Nacional y Departamental, Normativa Departamental, publicada en los meses de marzo y abril.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dr. Alejandro Noboa Silva

Intendente

Dr. César J. Sánchez Sena

Secretario General